



PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

Actualizado, abril 2017

Dirección de Planificación

**PLAN OPERATIVO ANUAL –POA-
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2018**

DIRECTORIO

Licenciada Candida Estela Rabanales de Granados
Secretaria de Bienestar Social

Licenciada Gladys Floridalma Herrera Donis
Subsecretaria de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

Licenciada Dania Gabriela Franco Moran
Subsecretaria de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario

Licenciado Eder Vladimir López García
Subsecretario de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Arq. Juan José Rodas Sánchez
Dirección de Planificación

Elder Eduardo Salazar Molina
Unidad de Estadística

José Daniel Fuentes Ureta
Unidad de Gestión de Riesgo

Equipo Técnico de Planificación
2017

Con el apoyo técnico metodológico
De la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
-SEGEPLAN-

**PLAN OPERATIVO ANUAL –POA-
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2018**

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5
3. ESTRUCTURA ORGÁNICA:	6
4. ANÁLISIS DE MANDATOS	7
5. ANÁLISIS DE POLITICA.....	9
6. POBLACIÓN OBJETIVO	13
7. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	15
7.1 <i>Misión, Visión y Valores.....</i>	<i>15</i>
7.2 <i>Objetivos y Funciones</i>	<i>16</i>
7.3 <i>Ejes de Gestión.....</i>	<i>17</i>
8. RESULTADOS Y EJES DE ACCION	18
9. MATRIZ DE PLANIFICACION CUATRIMESTRAL	22

Índice de Cuadros

Cuadro No. 1 Análisis de Mandatos	7
Cuadro No. 2 Análisis de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	9
Cuadro No. 3 Análisis de Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia	10
Cuadro No. 4 Análisis de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres	10
Cuadro No. 5 Análisis de la Política de Cambio Climático	11
Cuadro No. 6 Análisis de la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil	11
Cuadro No. 7 Análisis de la Política Nacional de la Juventud	12
Cuadro No. 8 Análisis de la Política Nacional de Discapacidad	12
Cuadro No. 9 Población y NNA para el año 2017	13
Cuadro No. 10 Población, niñez y adolescencia por sexo al 2017	13
Cuadro No. 11 Priorización de población total de niñez y adolescencia, 2016.....	14
Cuadro No. 12 Resultados Estratégicos Institucionales y Ejes de Acción.....	18
Cuadro No. 13 Matriz de Objetivos	19
Cuadro No. 14 Matriz de Resultados, Productos y Subproductos POA 2018	20
Cuadro No. 15 Despacho Superior	22
Cuadro No. 16 Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario	23
Cuadro No. 17 Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal .	24
Cuadro No. 18 Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia	25

Índice de Esquemas

Esquema No. 1 Estructura Orgánica Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	6
--	---

1. INTRODUCCIÓN

Plan Operativo Anual POA 2018, se han formulado con participación del personal de la Secretaría de Bienestar Social, los responsables de departamentos y programas sustantivos de la Secretaría, los Directores y Sub-Secretarios, proceso realizado con el firme propósito de facilitar y mejorar la gestión institucional de la SBS.

Cabe destacar que la orientación del Plan Operativo Anual, se basa en las prioridades y lineamientos de la Política General de Gobierno central, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, el modelo de Gestión por Resultados, así como los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- (Como antesala a la formulación del Anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2018) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –Segeplán- en las áreas de su competencia.

En el caso particular de la Política General, ésta incluye a las cinco prioridades de gobierno con sus respectivos ámbitos de acciones estratégicas, siendo las prioridades siguientes: 1) Cero tolerancia a la corrupción y modernización del Estado, 2) Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad; 3) Fomento de las Mipymes, turismo y construcción de vivienda; 4) Salud integral y 5) Ambiente y recursos naturales.

El documento inicia realizando un análisis de mandatos y políticas pertinentes a la atención a la niñez y la adolescencia y la gestión pública propiamente, es el contexto en el cual se define la gestión institucional e inter-institucional. Una segunda parte describe el análisis situacional o problemática que aqueja a la población objetivo que son la niñez y adolescencia guatemalteca con una breve explicación de cada una de ellas y datos estadísticos que puedan respaldar las definiciones presentadas.

En éste acápite es preciso reflexionar que siendo el 49% de la población guatemalteca menor de 18 años de edad, las demandas sociales de servicios, educación, salud, así como inclusión, calidad de vida y oportunidades económicas, sin cuya cobertura social pasarían a considerarse población vulnerable.

Los factores que afectan o limitan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) son la pobreza, y la violencia y desintegración familiar principalmente, influyen además condiciones como la edad, sexo y condiciones especiales cuando presentan cuadros o perfiles con discapacidad física, sensorial o cognitiva.

La SBS en algunos casos ha propuesto alternativas de apoyo o resarcimiento de la problemática, sin embargo, el denominador común lo constituye la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes que disminuye sus escasas oportunidades de desarrollo, incluyendo toda forma de discriminación, marginación y maltrato, que muchas veces producen fenómenos sociales como la migración. Lo descrita, constituye el perfil de la población objetivo de la SBS, incluyendo la población de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal albergados en centros de privación de libertad.

La brecha en desatención a la población NNA que afronta esta problemática es cercana al 92% si tomamos en cuenta que cerca de 6.25 millones de NNA viven en pobreza extrema y siendo ésta la primera condición de riesgo social. Se estima que el 3% (306,000) es población vulnerada o limitada en sus derechos fundamentales, segmento del cual la SBS atiende unos 23,000 NNA, a lo que debería agregarse la población atendida por otras entidades públicas o privadas, e incluso gobiernos municipales que realizan gestión a favor NNA, sin embargo; no se considera a falta de información.

En su marco estratégico, la SBS se visiona como “Entidad líder especializada en niñez y adolescencia, que brinde servicios integrales de calidad, con presencia a nivel nacional, pertinencia cultural que preserve y reunifique a las familias, reinsera y resocialice adolescentes”, lo que se refrenda en su propuesta de organización interna y planteamientos estratégicos ya definidos.

El esquema de planificación responde coherentemente a lineamientos técnicos propuestos por Segeplán, las Normas para la Formulación Presupuestaria de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Política General de Gobierno cuyo análisis fue compartido con los diferentes niveles técnicos y administrativos que comprenden la Secretaría de Bienestar Social –SBS–.

Dentro de las necesidades fundamentales previamente identificadas, pero coincidentes con lo establecido en el marco de política y lineamientos técnicos provistos se determinó la imperante necesidad de revisar y mejorar los resultados institucionales comprometidos en la estructura presupuestaria, cuyo resultado se logró consensuar de la siguiente manera:

Con dichos resultados se definen lineamientos que comprenden el Marco Estratégico, Plan Operativa Multianual –POM– 2018-2020 y el Plan Operativo Anual –POA– 2018. Los resultados e indicadores institucionales se plantean a nivel de cada resultado institucional.

Se agregan además, proyecciones de actividad, alcances y logros de las unidades administrativas y de apoyo técnico institucional, lo que permite juntamente con la proyección de necesidades de las unidades sustantivas vincular la parte presupuestaria con la operativa a nivel de los principales centros de costo. Inicialmente se estimó que para la efectiva ejecución del POA 2018 se requeriría de un monto aproximado de trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil doscientos seis quetzales, (Q. 355, 818,206.00) esperando con ello, lograr los beneficios sociales esperados a favor de la niñez y adolescencia guatemalteca.

Como corolario, destacar que dentro los planteamientos estratégicos relevantes de la Secretaría de Bienestar Social, se encuentra el fortalecimiento de capacidades en gestión de cooperación interna y externa que permita paliar necesidades, sobre todo; que permita fortalecer la institucionalidad y sus capacidades de servicio.

2. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con la aprobación de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, se otorgó autonomía funcional a la Segeplán, para que desarrollara funciones al margen de cualquier Consejo; la regulación jurídica en dicho Decreto establece lo siguiente; En el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 101-2015 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República se determinan las funciones específicas correspondientes las cuales son:

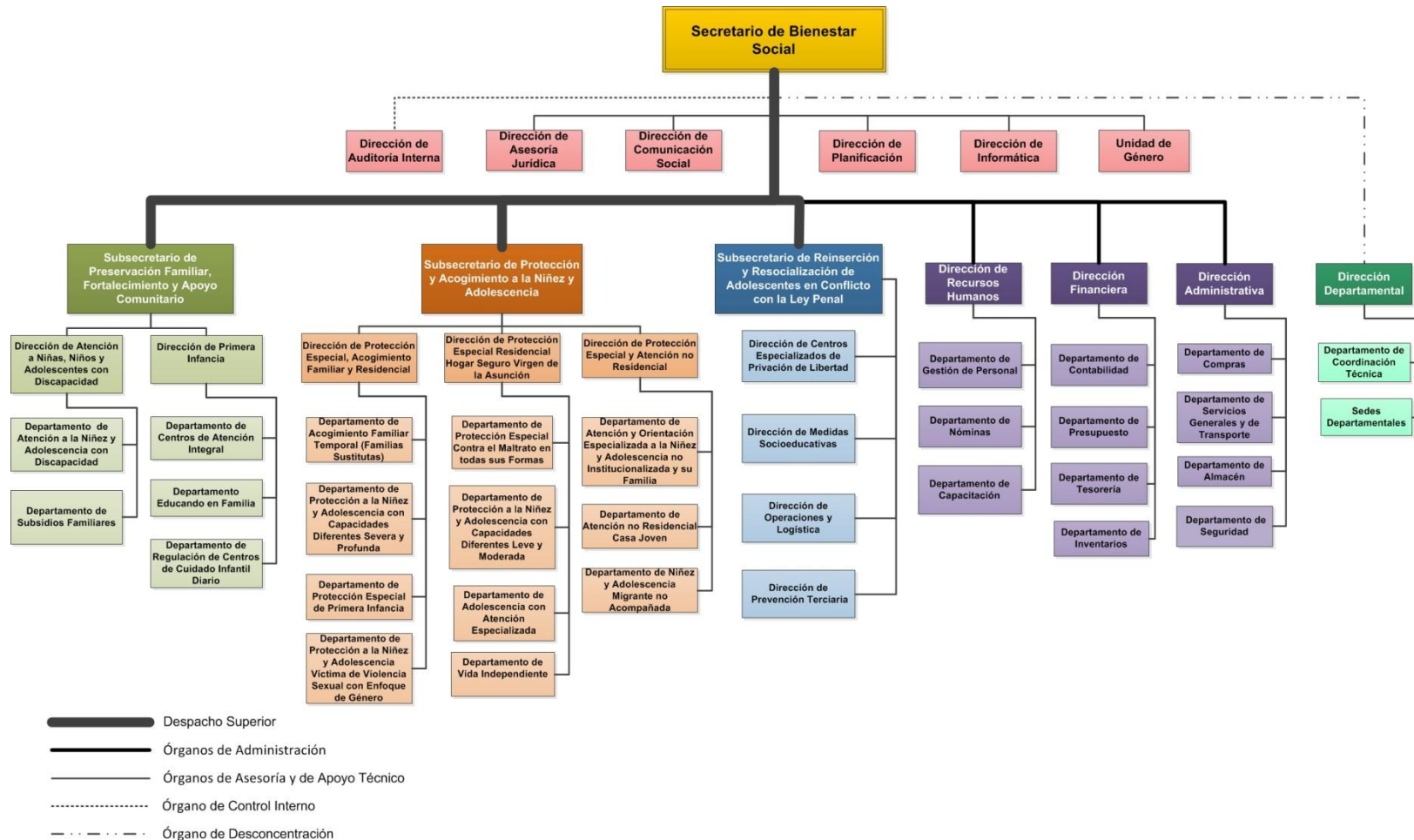
Funciones Generales:

- a) Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos de atención, prevención, protección y resocialización de la niñez y adolescencia.
- b) Promover, desarrollar y ejecutar acciones destinadas a fortalecer a la familia, con la finalidad de prevenir amenazas y violación a los derechos de la niñez y adolescencia.
- c) Coordinar con las instituciones del Sector Público, Privado, Organizaciones No Gubernamentales, y entidades internacionales cooperantes las acciones a realizar, para garantizar la integralidad de todos los programas, servicios, acciones y procedimientos brindados por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- d) Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas y proyectos, dirigidos a la reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
- e) Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas y proyectos dirigidos a la niñez y a la adolescencia.
- f) Desconcentrar los programas y servicios que proporciona la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el objeto de dar cobertura nacional.
- g) Coordinar con la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia, el desarrollo de las políticas que correspondan al tema.

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República se organiza en órganos sustantivos, órganos de administración, órganos de asesoría y apoyo técnico y órganos de desconcentración que permiten el cumplimiento de sus mandatos y funciones;

Esquema No. 1
Estructura Orgánica Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



Fuente: Elaboración Propia, en base al Reglamento Orgánico Interno Acuerdo Gubernativo 101-2015.

4. ANÁLISIS DE MANDATOS

Dentro del Marco Estratégico y Marco Legal se establece la normativa a seguir, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República define los siguientes mandatos:

Cuadro No. 1 SBS. Análisis de Mandatos

NOMBRE Y DESCRIPCION DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCION (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
<u>Constitución Política de la República de Guatemala:</u> Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.	Promueve programas de protección especializados en atención a la niñez y adolescencia vulnerable y vulnerada en sus derechos.	Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
<u>Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas:</u> Regionalización: La regionalización organizativa y desconcentración de los servicios para facilitar la participación atención a población atendida con eficiencia y pertinencia.	Aporte y fortalecimiento de Sedes departamentales de la SBS cuya configuración refleje criterios económicos, sociales, culturales, lingüísticos y ambientales.	Acceso a servicios y atención especializada a niñez y adolescencia en la república de Guatemala.
<u>Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas:</u> Uso del Traje: 1. Debe ser respetado y garantizado el derecho constitucional al uso del traje indígena, luchar contra toda discriminación de hecho en el uso del traje indígena.	Medios para garantizar el respeto y no discriminación de pueblos indígenas así como el uso del traje indígena.	Reconocimiento a su identidad cultural, étnica y territorial.
<u>Acuerdo No. 06-11 Para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:</u> Mejorar la capacidad de coordinación interinstitucional en las áreas afines a la reducción de desastres de su conocimiento y competencia.	Unidad de Gestión de Riesgo, implementada.	Población infantil y trabajadores de la SBS con apropiadas medidas de contingencia para afrontar desastres.
<u>Constitución Política de la República de Guatemala:</u> Artículo 53.- Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.	Atención especializada y protección a niñez y adolescentes con discapacidad física, intelectual, psíquica y sensorial.	Prestación de servicios especializados para rehabilitación y reincorporación integral a la sociedad de niñez y adolescencia con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales.
<u>Constitución Política de la República de Guatemala:</u> Artículo 56.-Acciones contra causas de desintegración familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar.	Medidas de prevención y formación familiar, orientación, rehabilitación y reinserción social orientadas a evitar la desintegración familiar.	Orientación psicológica, médica, pedagógica a través de programas especializados de prevención de la desintegración familiar y des-institucionalización de niñez y adolescencia.
<u>Decreto 09-2009, Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas:</u> Protocolo interinstitucional para la protección y atención de las víctimas de trata de personas, y violencia sexual.	Centros especializados de atención a niñez y adolescencia migrante no acompañada con protocolos, atención y repatriación.	Asistencia social, jurídica, psicológica, atención a necesidades básicas, etc.
<u>Decreto 09-2009, Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas:</u> Repatriación de Víctimas de trata tomando en cuenta las opiniones y los deseos de la víctima de no ser repatriada.	Centros especializados de atención a niñez y adolescencia migrante no acompañada permiten protocolos su protección, atención y repatriación.	Apoyo, asistencia social, jurídica, psicológica, orientación motivación, atención de necesidades básicas, etc.
<u>Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:</u> Artículo 4. Proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.	Programas de preservación y protección de la familia, convivencia familiar y comunitaria.	Programas de apoyo y orientación familiar integral, atención a la primera infancia, niñez y adolescencia. Programas de apoyo educativos, atención nutricional e integral de niñez y adolescencia.
<u>Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:</u> Artículo 4. Es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.	Especialización de la Secretaría de Bienestar Social en atención al desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.	Servicios de atención especializada para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

NOMBRE Y DESCRIPCION DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCION (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
<u>Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:</u> Artículo 259. La Secretaría de Bienestar Social, es la autoridad competente y responsable de llevar a cabo todas las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a los adolescentes.	Organización y administración de centros especiales de custodia y cumplimiento de privación libertad, hogares y albergues de atención especializada a niñez y adolescencia.	Atender a niños, niñas y adolescentes de diferentes edades por medio de los cuidados y atenciones propios de su edad, a través de programas especializados que les permitan un mejor desarrollo en ambientes libres de violencia.
<u>Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:</u> Art. 259, inciso e) Promover, organizar y crear, en concertación con la sociedad civil y participación activa de las comunidades, asociaciones y organizaciones privadas, públicas y no gubernamentales, la reinserción y resocialización de los adolescentes en conflicto con la ley penal.	Atención alternativa de custodia y cumplimiento de sanciones de adolescentes en conflicto con la Ley Penal a través de programas de programas de medidas socioeducativas.	• Atención terapéutica • Orientación psicosocial • Reinserción y Resocialización de Adolescentes
<u>Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:</u> Capítulo I, Artículo 9. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.	Desarrollar programas para niños, niñas y adolescentes en riesgo, brindando protección, cuidado y asistencia, para su adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual.	Atender a niños, niñas y adolescentes de diferentes edades por medio de los cuidados y atenciones propios de su edad, a través de programas especializados que les permitan un mejor desarrollo en ambientes libres de violencia.
<u>Decreto Número 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural:</u> Descentralización económico-administrativa como medio para promover el desarrollo integral del país.	Desconcentración de servicios y participación en los consejos de desarrollo urbano rural, en procura condiciones que favorezcan a la calidad de vida de la niñez y adolescencia.	Desconcentración institucional y coordinación departamental.
<u>Decreto Número 12-2002 Código Municipal:</u> Artículo 36. Obliga a los gobiernos municipales a conformar comisiones; de la familia, la mujer, la niñez, la juventud y el adulto mayor.	Inducción a los Consejos Municipales para la conformación de Comisiones de niñez, adolescencia, la juventud y la familia.	Comisión municipal activa en pro del bienestar de la niñez, adolescencia, la juventud y la familia.
<u>Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional:</u> Que es un derecho de todos los guatemaltecos acceder a una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales y sociales, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto.	Provisión de alimentación balanceada y de calidad a niñez y adolescencia bajo protección, resguardo o cuidado de la Secretaría de Bienestar Social.	Adecuada alimentación en cantidad y calidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son beneficiarios de los programas de la SBS.
<u>Decreto Número 90-2005 Ley del Registro Nacional de las Personas:</u> Registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación por medio de procedimientos automatizados.	Registro y emisión de certificaciones de nacimiento para bebés recién nacidos, niños, niñas y adolescentes cumpliendo la mayoría de edad, para dar cumplimiento al derecho de tener una identificación.	Emisión de identidad a los bebés, niños y niñas abandonados. Registro y emisión de certificados de nacimiento de niñas, niños y los adolescentes al cumplir la mayoría de edad.
<u>Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño:</u> 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.	Programas de atención, protección, preservación y fortalecimiento del núcleo familiar de niñas, niños y adolescentes.	Prevención del maltrato infantil en todas sus formas, la discriminación, la violencia sexual y trata.
<u>Ley de Desarrollo Social Decreto No. 42-2001:</u> Artículo 8, Grupos de Especial Atención dar especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su integración al desarrollo, preservando, sus derechos.	Atención especializada a población vulnerable debido a su condición jurídica, física, sensorial e intelectual.	Atención especializada a personas según su situación de vulnerabilidad.
<u>Ley de Desarrollo Social, Decreto No. 42-2001:</u> Artículo 16. Fomentar la prestación de los servicios públicos y privados para dar atención adecuada y oportuna a la niñez y adolescencia en situación vulnerabilidad y su acceso al desarrollo.	Capacitación, Certificación, Registro y Supervisión de Centros de Cuidado Infantil Diario.	Cuidado infantil diario con calidez y calidad, niñeras especializadas en atención a la primera infancia.

Fuente: Elaboración propia.

5. ANÁLISIS DE POLÍTICA

En el campo de niñez y adolescencia la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, es considerada como la Institución responsable de velar por la ejecución de programas y servicios con cobertura nacional, para la prevención y protección integral de la niñez y adolescencia, apoyando y fortaleciendo a la familia como núcleo de la sociedad, procurando la reinserción y resocialización de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Para la ejecución de programas la SBS cuenta con la aplicación de Políticas Públicas vinculadas al tema de niñez y adolescencia, dentro de las cuales identifiqué las siguientes:

Cuadro No. 2
SBS. Análisis de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Nombre de la Política	
POLITICA PUBLICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (N/D)	
Objetivo de la política	
Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala ⁴⁵ , a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.	
Meta de la política	Población que describe la política
Las definidas en la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (Sociales básicas, Asistencia social, Protección especial y de Garantías)	Niñez y Adolescencia
Vinculación institucional con esta Política	
La SBS es la entidad del ejecutivo responsable de las políticas públicas y sociales para la niñez y adolescencia, Institución gubernamental encargada de coordinar a la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia para la formulación de las Políticas Públicas, asignando dentro de su presupuesto los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional.	

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro No. 3
SBS. Análisis de Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia

Nombre de la Política	
POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA AG 405-2011 (2010 – 2020)	
Objetivo de la política	
Asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país.	
Meta de la política	Población que describe la política
Población infantil de cero a seis años de edad.	Todas las que comprende la política.
Vinculación institucional con esta Política	
SBS, Ente Rector de la Política. Ente responsable de difundir y garantizar el desarrollo integral de la primera infancia y promover su implementación.	

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro No. 4
SBS. Análisis de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres

Nombre de la Política	
POLITICA NACIONAL DE PROMOCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES -PNPDIM- (2008-2023)	
Objetivo de la política	
"Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural".	
Meta de la política	Población que describe la política
Mujeres de todas las edades de la República de Guatemala	Las metas estipuladas en los 2 ejes de la política
Vinculación institucional con esta Política	
Propiciar el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de sus capacidades; tomando en cuenta las condiciones específicas de mujeres y hombres, proponiendo mecanismos para eliminar las desigualdades económicas, políticas, educativas y sociales.	

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro No. 5
SBS. Análisis de la Política de Cambio Climático

Nombre de la Política	
POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO. AC. GUB. 329-2009 (2012-ND)	
Objetivo de la política	
Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.	
Meta de la política	Población que describe la política
Población de la República de Guatemala.	Mejorar la calidad de vida de la población en el contexto del Cambio Climático global a través del ejercicio de sus competencias ambientales.
Vinculación institucional con esta Política	
Adoptar prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación forzosa al cambio Climático.	

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro No. 6
SBS. Análisis de la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil

Nombre de la Política	
POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL (N/D).	
Objetivo de la política	
Fortalecer las capacidades del país para prevenir adecuadamente la violencia juvenil, y lograr que la niñez, adolescencia y juventud alcancen una mejor calidad de vida a través de acciones coherentes y coordinadas de todas las instancias del Estado, que permitan la inserción de la juventud en riesgo a la vida social, política, económica y productiva nacional.	
Meta de la política	Población que describe la política
Hombres y Mujeres Jóvenes vulnerables, en riesgo y en conflicto con la Ley.	Prevención, atención y reinserción social.
Vinculación institucional con esta Política	
Desarrollo de programas de libertad asistida y de trabajo comunitario. En las familias de NNA, vulnerables y en riesgo, fortalecer el núcleo familiar como el primer eslabón de prevención de la comisión de delitos por parte de sus hijos e hijas (creación de escuelas para padres, charlas comunitarias, etc.)	

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro No. 7
SBS. Análisis de la Política Nacional de la Juventud

Nombre de la Política	
POLITICA NACIONAL DE LA JUVENTUD (2012 -2020)	
Objetivo de la política	
Objetivo general: "Promover la vigencia plena de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo.	
Meta de la política	Población que describe la política
Población Joven de 13 a 29 años de edad	Las metas relativas a la protección integral de la juventud y atención especializada de jóvenes hombres y mujeres en conflicto con la Ley Penal de Guatemala.
Vinculación institucional con esta Política	
Tratamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal, por medio de los programas de: i) derivación de casos procesados por la justicia penal juvenil a centros de privación de libertad; ii) aplicación de sanciones socio-educativas a ejecutarse en libertad (libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad, reparación de los daños, órdenes de orientación y supervisión y otras contempladas por la ley)	

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro No. 8
SBS. Análisis de la Política Nacional de Discapacidad

Nombre de la Política	
POLÍTICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (2006-ND)	
Objetivo de la política	
Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad."	
Meta de la política	Población que describe la política
Población con discapacidad sensorial y física.	Atención integral y población vulnerable.
Vinculación institucional con esta Política	
Apropiación de la política por parte de la Secretaría de Bienestar Social y atención integral de la población con discapacidad sensorial y físicas bajo su cuidado.	

Fuente: Elaboración Propia

6. POBLACIÓN OBJETIVO

Según proyecciones de población realizadas a partir del XI censo nacional de población y VI de habitación del año 2002, se estima que para el año 2017 la población guatemalteca ascendería a 16, 548,168 habitantes, 48.9% hombres y por 51.1% mujeres; 96 hombres por cada 100 mujeres.

Cuadro No. 9
SBS. Población y NNA para el año 2017

Departamento	Total Población	Rangos de Edad			Total NNA
		0 a 6	7 a 12	13 a 17	
Guatemala	3.742.794	620.215	518.748	389.815	1.528.778
El Progreso	205.416	38.446	32.838	24.054	95.338
Sacatepéquez	365.239	69.486	56.718	40.406	166.610
Chimaltenango	656.986	144.945	115.597	75.085	335.626
Escuintla	793.370	151.907	127.638	91.407	370.953
Santa Rosa	443.805	88.686	74.317	51.934	214.937
Sololá	453.069	96.685	80.704	54.310	231.700
Totonicapán	499.594	106.854	95.941	61.684	264.479
Quetzaltenango	919.972	182.753	160.369	111.710	454.832
Suchitepéquez	594.859	126.378	102.610	69.252	298.239
Retalhuleu	355.508	71.799	62.187	43.049	177.036
San Marcos	1.170.664	257.563	217.362	143.479	618.405
Huehuetenango	1.246.641	286.184	232.726	154.567	673.477
Quiché	965.320	238.277	182.991	112.014	533.281
Baja Verapaz	317.962	72.145	56.294	38.944	167.383
Alta Verapaz	1.143.119	280.143	197.151	137.338	614.632
Petén	540.063	130.660	100.744	65.211	296.615
Izabal	462.855	100.957	76.814	53.119	230.890
Zacapa	294.771	57.499	45.943	33.331	136.773
Chiquimula	445.447	93.974	74.499	52.614	221.087
Jalapa	357.739	80.572	63.557	43.381	187.509
Jutiapa	572.976	114.220	98.361	71.204	283.785
	16.548.168	3.410.346	2.774.109	1.917.908	8.102.363

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos INE, XI Censo de Población y VI de habitación año 2002.

Según éstas proyecciones, del total de población, el 48.96% son niños o adolescentes (NNA), es decir, población que va de 0 a 17 años (18 años menos 1 día).

Cuadro No. 10
SBS. Población, niñez y adolescencia por sexo al 2017

SEXO	Pob. Total	0 a 6 años	7 a 12 años	13 a 17 años
Hombre:	8,094,779	1,720,598	1,408,032	956,185
Mujer:	8,453,389	1,689,748	1,366,077	961,722
Totales:	16,548,168	3,410,346	2,774,108	1,917,908

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos INE.

En base al mandato, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República es la responsable de formular y ejecutar programas y servicios con cobertura nacional para la protección y abrigo de la niñez y adolescencia en Guatemala, la protección de sus derechos, la prevención de toda forma de violencia o agresión y todas aquellas acciones que afecten su desarrollo integral, fortalecer la integración familiar y brindar cuidados especiales a la niñez y adolescencia con discapacidad física, sensorial o cognitiva.

Además de facilitar el cumplimiento de sanciones, la restitución de derechos y adaptación social de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Cuadro No. 11
SBS. Priorización de población total de niñez y adolescencia, 2016

	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	Rango edad (años)	Cantidad NNA	% Total de población
Población (universo)	Población total NNA en Guatemala	0 a 18	8,102,000	49%
Población Objetivo	Población total NNA en pobreza y pobreza extrema que puede presentar problemática / Respecto población NNA total.	0 a 18	4,351,000	53.7%
Población Elegible	Población vulnerable (estimado 3%) / Respecto población en pobreza y extrema pobreza.	0 a 18	130.000	0.3 %
Población atendida	NNA con atención integral de la SBS / Respecto población vulnerable.	0 a 18	25,000	19 %

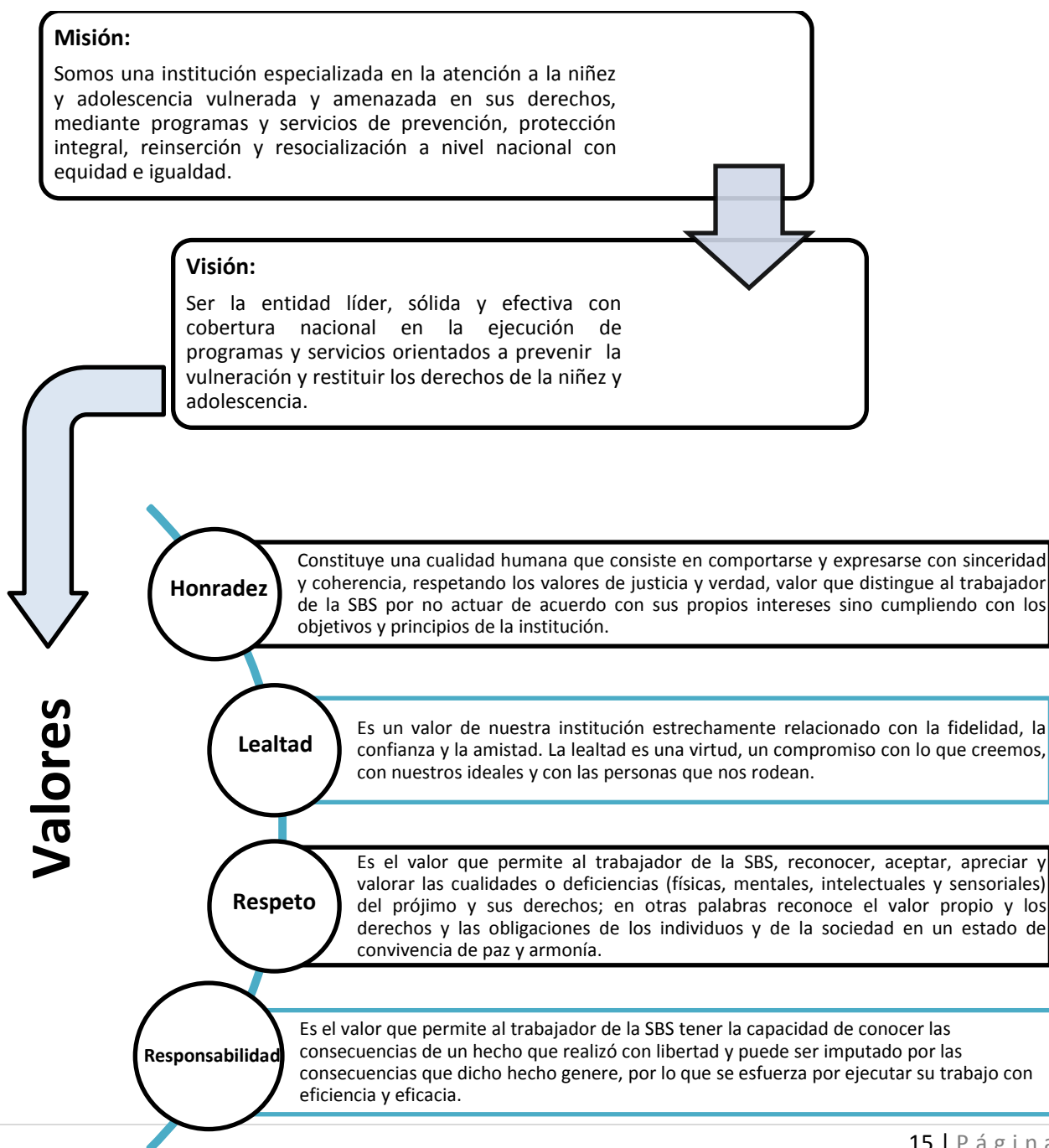
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos INE.

El cuadro anterior, es una proyección de población objetivo basado en la vulnerabilidad de NNA condicionada por la pobreza, sin embargo; cabe destacar que dicho resultado resulta impreciso por la falta de información estadística de calidad y a la inobservancia de otros factores como la violencia intrafamiliar, delincuencia y discapacidad que no fueron tomados en cuenta en éste análisis, pero que sin embargo; nos permite dimensionar la magnitud del reto que representa la atención y servicio a la niñez y adolescencia en condiciones de riesgo social y la vulnerada en sus derechos.

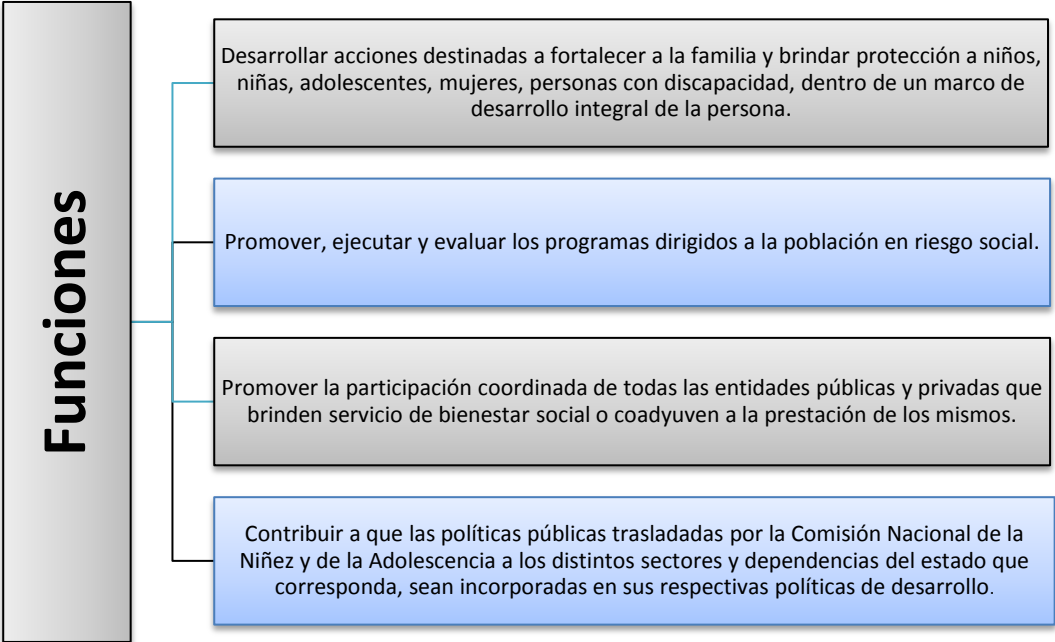
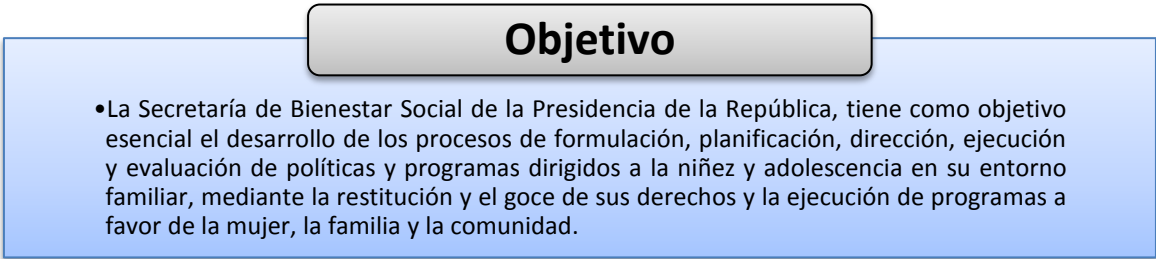
7. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual 2018 contiene la Misión, Visión, Valores, Objetivos, Funciones y Ejes de Gestión, orientados a desarrollar acciones destinadas a fortalecer a la familia y brindar protección a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, dentro de un marco de desarrollo integral de la persona.

7.1 Misión, Visión y Valores



7.2 Objetivos y Funciones



7.3 Ejes de Gestión

La SBS, es un órgano administrativo, que depende jerárquicamente de la Presidencia de la República, que formula y ejecuta programas y servicios con cobertura nacional, para la prevención y protección integral de la niñez y adolescencia, apoyando y fortaleciendo a la familia como núcleo de la sociedad, procurando la reinserción y resocialización de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Los ejes a los que responden la acción operativa son los siguientes:

Prevención:

Subsecretaría de Fortalecimiento, Apoyo Familiar y Comunitario

Brinda atención integral a niños, niñas y adolescentes facilitando el acceso al aprendizaje, descubriendo y estimulando habilidades y destrezas a las personas con discapacidad, logrando de esta manera su independencia familiar, así como implementar acciones de prevención para erradicar la violencia.

- Programa de Atención Integral -CAI-
- Programa de Discapacidad
- Centro de Atención Especial
- Alida España de Arana
- Programa de Subsidios
- Familiares

Protección:

Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

La Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia, es la encargada de coordinar e implementar las medidas y acciones necesarias que permitan brindar atención, educación, apoyo, cuidado, protección y abrigo a niños, niñas y adolescentes y aquellas en situación de riesgo social de conformidad con los programas a su cargo y fortalecer la coordinación interinstitucional del Sistema de Protección para la restitución de derechos de niñez y adolescencia que garantice la preservación y reunificación familiar.

La Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia tiene a su cargo tres (3) programas que atienden a nivel nacional.

- Hogares de Protección
- Familias Sustitutas
- Riesgo Social

Reinserción:

Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal:

La Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal tiene como función principal llevar a cabo todas las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a los adolescentes transgresores de la ley penal, así como cumplir con los mandatos legales que emanan de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia relativas a la responsabilidad penal de los y las adolescentes.

La Reinserción Social se realiza a través de programas que aseguren el cumplimiento de las sanciones impuestas, así como la rehabilitación, formación para la vida, trabajo productivo y prevención de la violencia.

- Programa de Privación de Libertad de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
- Programa de Medidas Socioeducativas

Los Centros de Internamiento Especializado para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, brindan atención psicosocial, educativa, terapéutica y formación laboral para su resocialización.

8. RESULTADOS Y EJES DE ACCION

En la implementación de políticas y ejecución de sus programas la SBS ha contemplado los siguientes resultados.

Cuadro No. 12
SBS. Resultados Estratégicos Institucionales y Ejes de Acción

EJES	RESULTADOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
R-1: Cobertura de Servicios	• Para el 2022 la Secretaría de Bienestar Social ha incrementado en un 15% la cobertura de servicios en atención y protección especial a niñas, niños y adolescentes con algún grado de discapacidad cognitiva, sensorial o física, para mejorar su calidad de vida y la protección de sus derechos
R-2: Desconcentración de Servicios	• Para el 2022 la Secretaría de Bienestar Social ha desconcentrado los servicios prestados a la niñez y adolescencia en un total de 19 sedes departamentales en los programas de fortalecimiento familiar, de prevención y protección especial, incluyendo aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad
R-3: Atención y Protección Especial no Residencial	• Para el 2022 la Secretaría de Bienestar Social ha incrementado en un 25% de atención y protección especial no residencial con respecto al número de niñas, niño y adolescentes con protección residencial de la Secretaría de Bienestar Social.
R-4: Resocialización	• Para el 2022 la Secretaría de Bienestar Social ha incrementado en un 50% de aplicación de medidas socioeducativas alternativas a la privación de libertad a los adolescentes hombres y mujeres en Conflicto con la Ley Penal.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro No. 13
SBS. Matriz de Objetivos

Objetivo	Productos
Desarrollar programas y servicios dirigidos al fortalecimiento de las familias y la comunidad en el cumplimiento de sus responsabilidades de cuidado, atención, educación y protección de las niñas, niños y/o adolescentes bajo su responsabilidad, teniendo como objetivo la prevención y recuperación de los espacios perdidos para que los padres asuman actitudes responsables en el cuidado de sus hijas e hijos.	Niñas y niños de 8 meses a 12 años atendidos integralmente.
	Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar.
	Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales.
	Niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales, enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad beneficiados con aportes económicos.
	Familias formadas y capacitadas en temas de protección y derechos de la niñez y la adolescencia en su comunidad.
	Centros de cuidado infantil diario que atienden niños y niñas de 0 a 4 años regulados.
Implementación de programas y acciones que brinden alternativas de acogimiento familiar temporal, protección y abrigo residencial y no residencial a las niñas, niños o adolescentes que por orden de autoridad judicial competente son separados de su familia o que no cuentan con ella.	Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad.
	Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.

Objetivo	Productos
Implementación de programas y acciones que brinden alternativas de acogimiento familiar temporal, protección y abrigo residencial y no residencial a las niñas, niños o adolescentes que por orden de autoridad judicial competente son separados de su familia o que no cuentan con ella.	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.
	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente.
	Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria.
	Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos.
	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades psicosociales para la prevención de la violencia.
	Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados y su familia recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro No. 14
SBS. Matriz de Resultados, Productos y Subproductos POA 2018

Resultados	Productos	Subproductos
Para el 2022 se han incrementado en un 15% los servicios de atención y protección especial a niñas, niños y adolescentes con algún grado de discapacidad cognitiva, sensorial o física, para mejorar su calidad de vida y la protección de sus derechos.	Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar.	Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual, recibiendo educación especial pre-escolar y escolar. Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física y sensorial, recibiendo rehabilitación integral.
	Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales.	Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual, capacitados en temas laborales y ocupacionales. Adolescentes con discapacidad intelectual graduados y apoyados en su desarrollo independiente.
	Niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales, enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad beneficiados con aportes económicos.	Niñez y adolescencia con discapacidad severa física mental beneficiadas con aportes económicos.
	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.	Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, son atendidos bajo protección, bienestar integral y acogimiento residencial. Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda vulnerados en sus derechos recibiendo rehabilitación y estimulación sensorial.
	Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos.	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad leve y moderada con atención residencial especializada.
	Descentralización de procesos administrativos y técnicos de los servicios.	Apoyo descentralizado en atención de los servicios de, prevención, protección y reinserción.
		Monitoreo de hogares públicos y privados de protección y atención a niñez y adolescencia vulnerable en sus derechos.
Para el 2022 se han desconcentrado en un 25% los servicios prestados a la niñez y adolescencia en los departamentos priorizados por medio de sedes departamentales, los programas de fortalecimiento familiar, de prevención y protección especial, incluyendo aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad.		

Resultados	Productos	Subproductos
Para el 2022 se ha incrementado en un 25% la tasa de atención y protección especial no residencial con respecto al número de niñas, niños y adolescentes con protección residencial de la Secretaría de Bienestar Social.	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente.	Familias optantes, capacitadas y acreditadas como nuevas familias sustitutas.
	Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria.	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, acogidos por una familia sustituta temporalmente.
		Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria.
	Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos.	Adolescentes migrantes no acompañados formados técnica y laboralmente para su desarrollo económico a nivel comunitario.
		Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y pre primario, para su desarrollo integral y social.
		Niñez, adolescencia y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos.
		Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años con protección especial residencial contra el maltrato en todas sus formas.
		Adolescentes de 13 a 18 años en riesgo de vinculación a pandillas y/o consumo de estupefacientes cuentan con atención, tratamiento psicológico y social individual especializado.
	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades psicosociales para la prevención de la violencia.	Adolescentes de 16 a 18 años con protección especial residencial para su desarrollo a su vida independiente.
		Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia.
		Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades educativas culturales, deportivas para la prevención de la violencia juvenil.
Para el 2022 la Secretaría de Bienestar Social ha incrementado en un 50% la tasa de aplicación de medidas socioeducativas alternativas a la privación de libertad a los adolescentes hombres y mujeres en Conflicto con la Ley Penal.	Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad.	Jóvenes realizando actividades de servicio cívico social para la prevención de la violencia en áreas vulnerable dentro de su comunidad.
		Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.
		Familias recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.
	Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.	Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.
		Familias recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.
		Familias recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.

Fuente: Elaboración propia.

9. MATRIZ DE PLANIFICACION CUATRIMESTRAL

Cuadro No. 15
SBS. Despacho Superior

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO							
		2018		1° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Dirección de Asesoría Jurídica	N/A	N/A	Q 664,650.00	N/A	Q 221,550.00	N/A	Q 221,550.00	N/A	Q 221,550.00
<i>Dirección de Asesoría Jurídica</i>									
Dirección de Comunicación Social	N/A	N/A	Q 160,000.00	N/A	Q 53,333.33	N/A	Q 53,333.33	N/A	Q 53,333.33
<i>Dirección de Comunicación Social</i>									
Dirección de Planificación	N/A	N/A	Q 315,646.00	N/A	Q 105,215.33	N/A	Q 105,215.33	N/A	Q 105,215.33
<i>Dirección de Planificación</i>									
Dirección de Informática	N/A	N/A	Q 123,000.00	N/A	Q 41,000.00	N/A	Q 41,000.00	N/A	Q 41,000.00
<i>Dirección de Informática</i>									
Dirección de Recursos Humanos	N/A	N/A	Q 51,500,000.00	N/A	Q 17,166,666.67	N/A	Q 17,166,666.67	N/A	Q 17,166,666.67
<i>Dirección de Recursos Humanos</i>									
Dirección Financiera	N/A	N/A	Q 458,120.00	N/A	Q 152,706.67	N/A	Q 152,706.67	N/A	Q 152,706.67
<i>Dirección Financiera</i>									
Dirección Administrativa	N/A	N/A	Q 12,595,120.00	N/A	Q 4,198,373.33	N/A	Q 4,198,373.33	N/A	Q 4,198,373.33
<i>Dirección Administrativa</i>									
Dirección de Auditoría Interna	N/A	N/A	Q 1,225,000.00	N/A	Q 408,333.33	N/A	Q 408,333.33	N/A	Q 408,333.33
<i>Dirección de Auditoría Interna</i>									
Personas atendidas y capacitadas bajo los ejes de las políticas de género y gabinete específico de la mujer.	Persona	1,438	Q 125,000.00	479	Q 41,666.67	479	Q 41,666.67	479	Q 41,666.67
<i>Personas atendidas bajo la perspectiva de los ejes de las políticas de género y gabinete específico de la mujer.</i>	Persona	719		240		240		240	
<i>Personas capacitadas e informadas sobre los procesos de las políticas de género y gabinete específico de la mujer.</i>	Persona	719		240		240		240	
Descentralización de procesos administrativos y técnicos de los servicios.	Casos	18,500	Q 11,932,193.00	6,167	Q 3,977,397.67	6,167	Q 3,977,397.67	6,167	Q 3,977,397.67
<i>Apoyo descentralizado en atención de los servicios de, prevención, protección y reinserción.</i>	Casos	18,500		6,167		6,167		6,167	
<i>Monitoreo de hogares públicos y privados de protección y atención a niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.</i>	Entidad	171		57		57		57	

Fuente: Elaboración propia, con herramientas de SEGEPLAN.

Cuadro No. 16
SBS. Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO							
		2018		1° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Coordinación para la Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario	n/a	n/a	Q 14,224,663.00	n/a	Q 4,741,554.33	n/a	Q 4,741,554.33	n/a	Q 4,741,554.33
<i>Coordinación para la Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario</i>	n/a	n/a		n/a		n/a		n/a	
Niñas y niños de 8 meses a 12 años atendidos integralmente.	Persona	4,755	Q 39,684,453.00	4,755	Q 13,228,151.00	4,755	Q 13,228,151.00	4,755	Q 13,228,151.00
<i>Niñas y niños de 8 meses a 7 años atendidos en niveles de educación inicial y preprimaria.</i>	Persona	4,032		4,032		4,032		4,032	
<i>Niñas y niños de 8 a 12 años con reforzamiento escolar (REPREDEC).</i>	Persona	723		723		723		723	
<i>Niñas y niños atendidos para su desarrollo nutricional, psicológico y social.</i>	Persona	4,755		4,755		4,755		4,755	
Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar.	Persona	650	Q 4,595,705.00	650	Q 1,531,901.67	650	Q 1,531,901.67	650	Q 1,531,901.67
<i>Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual, recibiendo educación especial pre-escolar y escolar.</i>	Persona	650		650		650		650	
<i>Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física y sensorial, recibiendo habilitación integral.</i>	Persona	347		347		347		347	
Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales.	Persona	92	Q 1,382,752.00	92	Q 460,917.33	92	Q 460,917.33	92	Q 460,917.33
<i>Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual, capacitados en temas laborales y ocupacionales.</i>	Persona	92		92		92		92	
<i>Adolescentes con discapacidad intelectual graduados y apoyados en su desarrollo independiente.</i>	Persona	10		10		10		10	
Niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales, enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad beneficiados con aportes económicos.	Persona	1,963	Q 13,514,623.00	1,963	Q 4,504,874.33	1,963	Q 4,504,874.33	1,963	Q 4,504,874.33
<i>Niñez y adolescencia con necesidades especiales, enfermedades crónicas o degenerativas beneficiadas con aportes económicos.</i>	Persona	327		327		327		327	
<i>Niñez y adolescencia con discapacidad severa física mental beneficiadas con aportes económicos.</i>	Persona	1,636		1,636		1,636		1,636	
Familias formadas y capacitadas en temas de protección y derechos de la niñez y la adolescencia en su comunidad.	Persona	3,611	Q 832,826.00	3,611	Q 277,608.67	3,611	Q 277,608.67	3,611	Q 277,608.67
<i>Familias formadas y capacitadas en temas de protección y derechos de la niñez y la adolescencia en su comunidad.</i>	Persona	3,611		3,611		3,611		3,611	
<i>Familias formadas y capacitadas en educación alimentaria y nutricional.</i>	Persona	75		75		75		75	
Centros de cuidado infantil diario que atienden niños y niñas de 0 a 4 años regulados.	Entidad	300	Q 348,257.00	300	Q 116,085.67	300	Q 116,085.67	300	Q 116,085.67
<i>Centros de cuidado infantil diario que atienden niños y niñas de 0 a 4 años regulados.</i>	Entidad	300		300		300		300	
<i>Mujeres capacitadas y acreditadas como niñeras especializadas en primera infancia.</i>	Persona	150		150		150		150	

Fuente: Elaboración propia, con herramientas de SEGEPLAN.

Cuadro No. 17
SBS. Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO							
		2018		1° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Coordinación para la Reinserción y Resocialización de adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	n/a	n/a	Q 18,232,843.00	n/a	Q 6,077,614.33	n/a	Q 6,077,614.33	n/a	Q 6,077,614.33
Coordinación para la Reinserción y Resocialización de adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	n/a	n/a		n/a		n/a		n/a	
Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad.	Persona	2,159	Q 64,657,690.00	2,159	Q 21,552,563.33	2,159	Q 21,552,563.33	2,159	Q 21,552,563.33
Adolescentes en conflicto con la ley penal,atendidos integralmente para el cumplimiento de sanciones.	Persona	1,453	Q -	1,453		1,453		1,453	
Adolescentes en conflicto con la ley penal con acceso a educación universitaria.	Persona	48	Q -	48		48		48	
Adolescentes en prevención terciaria de pre y post sanción por conflicto con ley penal reciben orientación, asistencia educativa para su inserción laboral y económica.	Persona	2,947	Q 5,796,161.00	2,947		2,947		2,947	
Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.	Persona	2,800	Q 3,587,000.00	2,800	Q 1,195,666.67	2,800	Q 1,195,666.67	2,800	Q 1,195,666.67
Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.	Persona	2,200	Q 3,208,750.00	2,200		2,200		2,200	
Adolescentes en conflicto con la ley penal, capacitados en formación técnica integral.	Persona	600	Q 378,250.00	600		600		600	

Fuente: Elaboración propia, con herramientas de SEGEPLAN.

Cuadro No. 18
SBS. Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA								
		2018		1° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Coordinación para la Protección y Acogimiento a la niñez y adolescencia	n/a	n/a	Q 30,123,794.00	n/a	Q 10,041,264.67	n/a	Q 10,041,264.67	n/a	Q 10,041,264.67
<i>Coordinación para la Protección y Acogimiento a la niñez y adolescencia</i>	n/a	n/a		n/a		n/a		n/a	
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.	Persona	65	Q 10,649,656.00	65	Q 3,549,885.33	65	Q 3,549,885.33	65	Q 3,549,885.33
<i>Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, son atendidos bajo protección, bienestar integral y acogimiento residencial.</i>	Persona	65	Q -	62		65		65	
<i>Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda vulnerados en sus derechos recibiendo habilitación y estimulación sensorial.</i>	Persona	5	Q -	5		5		5	
Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente.	Persona	200	Q 6,139,855.00	200	Q 2,046,618.33	200	Q 2,046,618.33	200	Q 2,046,618.33
<i>Familias optantes, capacitadas y acreditadas como nuevas familias sustitutas.</i>	Persona	133	Q 500,000.00	44	Q 166,666.67	44	Q 166,666.67	44	Q 166,666.67
<i>Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, acogidos por una familia sustituta temporalmente.</i>	Persona	200	Q -	200		200		200	
Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria.	Persona	7,724	Q 1,395,861.00	2,575	Q 465,287.00	2,575	Q 465,287.00	2,575	Q 465,287.00
<i>Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria.</i>	Persona	7,724	Q -	2,575		2,575		2,575	
<i>Adolescentes migrantes no acompañados formados técnica y laboralmente para su desarrollo económico a nivel comunitario.</i>	Persona	900	Q 661,315.00	900	Q 220,438.33	900	Q 220,438.33	900	Q 220,438.33
Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos.	Persona	1,335	Q 62,249,532.00	1,335	Q20,749,844.00	1,335	Q20,749,844.00	1,335	Q20,749,844.00
<i>Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y pre primaria, para su desarrollo integral y social.</i>	Persona	120	Q 5,790,580.00	120	Q 1,930,193.33	120	Q 1,930,193.33	120	Q 1,930,193.33
<i>Niñez, adolescencia y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos.</i>	Persona	120	Q 7,669,409.00	120	Q 2,556,469.67	120	Q 2,556,469.67	120	Q 2,556,469.67
<i>Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años con protección especial residencial contra el maltrato en todas sus formas.</i>	Persona	635	Q 33,337,456.00	635	Q 11,112,485.33	635	Q 11,112,485.33	635	Q 11,112,485.33
<i>Niñas, niños y adolescentes con discapacidad leve y moderada con atención residencial especializada.</i>	Persona	225	Q 9,129,651.00	225	Q 3,043,217.00	225	Q 3,043,217.00	225	Q 3,043,217.00
<i>Adolescentes de 13 a 18 años en riesgo de vinculación a pandillas y/o consumo de estupefacientes cuentan con atención, tratamiento psicológico y social individual especializado.</i>	Persona	105	Q 4,251,708.00	105	Q 1,417,236.00	105	Q 1,417,236.00	105	Q 1,417,236.00
<i>Adolescentes de 16 a 18 años con protección especial residencial para su desarrollo a su vida independiente.</i>	Persona	130	Q 2,070,728.00	130	Q 690,242.67	130	Q 690,242.67	130	Q 690,242.67
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades psicosociales para la prevención de la violencia.	Persona	5,600	Q 2,224,451.00	5,600	Q 741,483.67	5,600	Q 741,483.67	5,600	Q 741,483.67
<i>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia.</i>	Persona	5,600	Q -	5,600		5,600		5,600	
<i>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades educativas culturales, deportivas para la prevención de la violencia juvenil.</i>	Persona	5,600	Q -	5,600		5,600		5,600	
<i>Jóvenes realizando actividades de servicio cívico social para la prevención de la violencia en áreas vulnerable dentro de su comunidad.</i>	Persona	157	Q 1,000,090.00	0		0		157	Q 1,000,090.00
Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados y su familia recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.	Persona	3,376	Q 714,111.00	3,376	Q 238,037.00	3,376	Q 238,037.00	3,376	Q 238,037.00
<i>Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.</i>	Persona	3,376	Q -	3,376		3,376		3,376	
<i>Familias recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.</i>	Persona	1,000	Q -	333		333		333	

Fuente: Elaboración propia, con herramientas de SEGEPLAN.